

RESOLUCIÓN DE INICIO

EXPEDIENTE Nº: CONTR/2021/785905.

TÍTULO: NECESIDADES FORMATIVAS I: IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PREFERENTEMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS EN LA PROVINCIA DE JAÉN, MODALIDAD PRESENCIAL.

REFERENCIA: ADM/2021/0028.

LOCALIDAD: Provincia de Jaén.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto, tramitación Urgente.

REGULACIÓN ARMONIZADA: Si, art 22.b LCSP.

DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES: 22 lotes.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): 1.556.712,00 € (un millón quinientos cincuenta y seis mil setecientos doce euros). Exento de IVA por artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Distribución por lotes:

Lote	Código lote	Provincia	Importe
Lote 1	NNFF-JA-01-2021	Jaén	51.000,00
Lote 2	NNFF-JA-02-2021	Jaén	95.160,00
Lote 3	NNFF-JA-03-2021	Jaén	134.400,00
Lote 4	NNFF-JA-04-2021	Jaén	67.200,00
Lote 5	NNFF-JA-05-2021	Jaén	103.200,00
Lote 6	NNFF-JA-06-2021	Jaén	116.220,00
Lote 7	NNFF-JA-07-2021	Jaén	93.600,00
Lote 8	NNFF-JA-08-2021	Jaén	70.191,00
Lote 9	NNFF-JA-09-2021	Jaén	134.400,00
Lote 10	NNFF-JA-10-2021	Jaén	48.000,00
Lote 11	NNFF-JA-11-2021	Jaén	183.600,00
Lote 12	NNFF-JA-12-2021	Jaén	58.800,00
Lote 13	NNFF-JA-13-2021	Jaén	74.400,00

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



LUIS ABREU CERVERA		27/10/2021 19:35:59	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOp71z3s3hW7e5Hjbsm9bZhYiW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Lote 14	NNFF-JA-14-2021	Jaén	63.798,00
Lote 15	NNFF-JA-15-2021	Jaén	38.400,00
Lote 16	NNFF-JA-16-2021	Jaén	16.800,00
Lote 17	NNFF-JA-17-2021	Jaén	97.200,00
Lote 18	NNFF-JA-18-2021	Jaén	105.600,00
Lote 19	NNFF-JA-19-2021	Jaén	26.400,00
Lote 20	NNFF-JA-20-2021	Jaén	106.800,00
Lote 21	NNFF-JA-21-2021	Jaén	33.973,50
Lote 22	NNFF-JA-22-2021	Jaén	99.603,00

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 1.818.745,50 € (un millón ochocientos dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco con cincuenta euros). Exento de IVA por artículo 20.1 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El precio se determina en función de precios unitarios (artículos 102.4 y 309.1 de la LCSP), siendo la unidad a tener en cuenta el módulo económico constituido por el precio hora-formación x n.º de horas-formación del módulo teórico práctico (MF) x alumno participante (si bien las horas del módulo de formación práctica en centros de trabajo -MFPCT- no se incluyen en el coste de las especialidades formativas conducentes a la obtención de CdP pues no se financian por la Administración, siendo obligatoria su impartición por la adjudicataria).

VALOR ESTIMADO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado asciende a **1.818.745,50 €** (un millón ochocientos dieciocho mil setecientos cuarenta y cinco con cincuenta euros) IVA excluido, siendo coincidente con el presupuesto base de licitación al no estar previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares eventuales prórrogas ni modificaciones del contrato.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Plurianual, según el artículo 40.1 y 2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Por ello, vista la Memoria de fecha 26 de octubre de 2021 de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con los artículos 116.1 y 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), considerando la ineludible necesidad de realización del objeto de la contratación, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de noviembre de 2019 (BOJA nº 225, de 21 de noviembre de 2019), por la que

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



LUIS ABREU CERVERA		27/10/2021 19:35:59	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOp71z3s3hW7e5Hjbsm9bZhYiW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el del Decreto 100/2019, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, modificado por Decreto 115/2020, de 8 de septiembre; y considerando que en virtud del Decreto del Presidente 3/2020, de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

RESUELVO

Primero. La iniciación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, del correspondiente expediente de contratación de SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 del mismo texto legal, siendo el procedimiento de adjudicación elegido el PROCEDIMIENTO ABIERTO, tramitación URGENTE, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

Segundo. La no procedencia de la Revisión de Precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
(Por Delegación: Orden de 11 de noviembre de 2019- BOJA N.º 225 de 21 de noviembre)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es

	LUIS ABREU CERVERA	27/10/2021 19:35:59	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0p71z3s3hW7e5Hjbsm9bZhYiW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	